



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017.

*En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas cuatro minutos** del día **8 de junio de 2017** se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria** en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.*

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

José Manuel Quijorna García

Concejales

Jesús Romero Miguel

Luis Tapetado Pérez Olivares

Laura Cuerva Carrasco

María Ángeles Valle Gallego

Julián Martín Palomino Carrasco (Se incorpora durante el examen del punto número dos del orden del día)

César Romero Tarjuelo

Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Ángel Miguel Martín-Aguilera



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

Alicia Moreno Navas
Sandra Lozano Tendero
Julián Rodríguez Palmero
Ángel Bautista Del Álamo
Mario Galán García
Rodrigo Morales López
Ventura Casas Rey
Jaime Ortiz Gallego

Secretario

Antonio Lizán González

Punto del orden del día número uno. Lectura y aprobación – si procede- del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de abril de 2017.

No se formulan observaciones al acta de la sesión celebrada el día 21/04/ 2017.

Punto del orden del día número dos. Adopción de acuerdo –si procede- acerca de la modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

(El señor Martín Palomino entrará en la sala y participará en la votación de este punto el orden del día y en la de los siguientes).



Se expone por parte del señor Romero (GP), que la Diputación ha indicado la necesidad de modificar el artículo 14 de la ordenanza fiscal número cinco, que ahora mismo presenta el siguiente tenor literal:

“Artículo 14º.- Gozarán de una bonificación de hasta el 99 por 100 las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de Empresas a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, siempre que así se acuerde por el Ayuntamiento.

Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser satisfecho al Ayuntamiento respectivo, ello sin perjuicio del pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación.

Tal obligación recaerá sobre la persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión o escisión.”

La modificación consiste en rebajar esta bonificación fiscal desde el 99 hasta el 95%, para dar cumplimiento a la Ley 16/ 2013, y no vulnerar así la normativa sobre haciendas locales.

El señor Gutiérrez (PSOE) dice que este punto del orden del día ya se examinó en comisión informativa.

El señor Morales (TN) no desea añadir nada.

El señor Ortiz (IU) afirma que este impuesto es, a juicio de su grupo, injusto.



*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros de la Corporación, pertenecientes a los grupos políticos Popular, Socialista y Todos Nosotros, y **una (1)** abstención del concejal de Izquierda Unida se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Primero. *Modificar el artículo 14 de la ordenanza fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Segundo. *Este acuerdo se someterá a información pública, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante un plazo de treinta días.*

Tercero. *Este acuerdo también se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.*

Cuarto. *Si no existen reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.*

Quinto. *La aprobación definitiva se notificará al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, encargado de la gestión de este tributo.*

A N E X O

Texto del artículo 14 modificado



“Artículo 14º.- Gozarán de una bonificación de hasta el 95 por 100 las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de Empresas a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, siempre que así se acuerde por el Ayuntamiento.

Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser satisfecho al Ayuntamiento respectivo, ello sin perjuicio del pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación.

Tal obligación recaerá sobre la persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión o escisión.”

Punto del orden del día número tres. Aprobación –si procede- de la modificación del complemento de puesto correspondiente a varios trabajadores de esta Corporación.

Por parte del concejal de Hacienda, señor Romero (GP) se da cuenta del contenido de este punto del orden del día, precedido por su examen en comisión paritaria de fecha 27 de abril de 2017, así como por el dictamen de la comisión informativa de Hacienda.

El señor Gutiérrez (PSOE) dice que también esta cuestión se examinó en comisión y que todo trabajo debe ser remunerado. No obstante, esta cuestión da una idea de cómo está estructurada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de manera que sería conveniente analizar esa estructuración y comprobar si hace falta más personal.



El señor Morales (TN) no desea añadir nada más a lo ya dicho.

El señor Ortiz (IU) afirma su conformidad con lo manifestado por el señor Gutiérrez, añade que estos complementos se examinaron en comisión paritaria, que se mostró a favor de su modificación; comenta que este acuerdo no es sino un mal remiendo, pues se debería haber solventado esta cuestión junto con la aprobación del Presupuesto de la Corporación y que utilizando esta fórmula se crea inseguridad jurídica a los trabajadores, pues no se tiene certeza de que si no está aprobado el presupuesto para 2018 a fecha uno de enero, se continúe con la recepción de estos complementos.

El señor Romero (GP) contesta a las intervenciones anteriores que, estas cantidades, ascienden a 330, 150, 140 o 95 € mensuales, con lo que, difícilmente se podría crear otro puesto de trabajo. Además, estas cantidades ya se venían cobrando antes de la adopción de este acuerdo; al portavoz de Izquierda Unida, le dice que estas cantidades están ya consignadas en el presupuesto y se van a seguir percibiendo por los trabajadores. Concluye afirmando que el Equipo de Gobierno se ha encontrado esta situación que no han hecho sino regularizar.

El señor Gutiérrez (PSOE) dice que con los complementos que percibe la Policía Local, se podría analizar la creación de otra plaza. Insiste en que esta situación lo que indica es la necesidad de sentarse y valorar la situación de la plantilla de trabajadores.

El señor Alcalde describe que se está hablando de catalogaciones y de puestos de trabajo y que, realmente lo que se pretende es mucho más simple, pues se incorpora al complemento de puesto las cantidades que



ya se venían percibiendo por algunos trabajadores en concepto de gratificación, que no puede tener carácter fijo y periódico en su devengo. Por tanto estas gratificaciones están desnaturalizadas y con este acuerdo no se hace sino atender a las continuas advertencias de Intervención.

El señor Gutiérrez (PSOE) dice que esto ha estado claro siempre.

El señor Ortiz (IU) afirma que él nunca se ha manifestado en contra de la adopción del acuerdo, solamente quiere dejar constancia de que estaría mejor hecho si se hubiese propuesto junto al presupuesto de la Corporación.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación, pertenecientes a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

I

Antecedentes. *El Pleno de la Corporación amortizó la plaza de electricista que existía dentro de su plantilla de funcionarios. Desde ese momento, las funciones propias de ese puesto se están desempeñando por don V.A.M, oficial primera que figura en la plantilla que acompaña al presupuesto de la Corporación, que era gratificado mensualmente y por decreto por su desempeño.*

Primero. *Modificar el importe anual del complemento de puesto del oficial primero electricista, que se incrementará a razón de 331, 80 €*



mensuales, lo que, multiplicado por doce mensualidades, hace un total de 3.981,6.

Segundo. *Pasarán a ser funciones propias de este puesto las siguientes:*

1. Supervisión, dirección y en su caso realización, de todos los trabajos conducentes al adecuado mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y edificios municipales

2. Control de los trabajos de mantenimiento que se encomienden al Servicio de alumbrado.

3. Atención, con los medios requeridos, de las urgencias que pudieran surgir en el mantenimiento del alumbrado público y edificios municipales.

4. Bajo la adecuada supervisión técnica, controlar la realización de trabajos de reforma y de nuevas instalaciones eléctricas.

5. Control de la correcta ejecución de los trabajos de instalaciones, realizados por empresas externas, comunicando las incidencias que, al respecto, pudieran surgir.

6. - Organización, supervisión y control del personal a su cargo.

7. - En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.



Tercero. Esta resolución surtirá efectos desde el día 1 de agosto de 2017.

Cuarto. Esta resolución se notificará al interesado, a sus representantes sindicales y al servicio de Intervención.

II.

Antecedentes. Don M.P.F, peón de este Ayuntamiento, realizaba tareas de conductor de camión de bomberos, trabajos estos que en la actualidad ya no se llevan a cabo por el personal municipal.

Primero. Suprimir el complemento que venía recibiendo mensualmente don M.P.F de 179,91 €.

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día 1 de agosto de 2017.

Tercero. Esta resolución se notificará al interesado, a sus representantes sindicales y al servicio de Intervención.

III.

Antecedentes. Don T.V.C, que ocupa el puesto de Director del Centro Ocupacional, está llevando a cabo tareas de coordinador de las viviendas tuteladas y se prevé lo continúe haciendo sin solución de continuidad. Hasta el momento se le gratificaba mensualmente la ejecución de estos trabajos.



Primero. *Modificar el importe anual del complemento de puesto del director del Centro Ocupacional, que se incrementará a razón de 144,36 € mensuales, lo que multiplicado por doce mensualidades, asciende a un total anual en 1.732,32 €.*

Segundo. *Pasarán a ser funciones propias de este puesto las de coordinación de las mencionadas viviendas tuteladas.*

Tercero. *Esta resolución surtirá efectos desde el día 1 de agosto de 2017.*

Cuarto. *Esta resolución se notificará al interesado, a sus representantes sindicales y al servicio de Intervención.*

IV

Antecedentes. *Don G.C.Z, subinspector-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Consuegra, está llevando a cabo tareas de gestión y cobro del mercadillo semanal y se prevé lo continúe haciendo sin solución de continuidad. Hasta el momento se le venía gratificando mensualmente por desarrollar estas tareas.*

Primero. *Modificar el importe anual del complemento específico de este puesto de trabajo, que se incrementará en 1.140 € anuales, que es el resultado de multiplicar 95 € por doce mensualidades.*



Segundo. Pasarán a ser funciones propias de este puesto la gestión y cobro de las tasas correspondientes al mercadillo que se celebra semanalmente en la localidad.

Tercero. Esta resolución se notificará al interesado y al servicio de Intervención.

V

Antecedentes. Doña M.V.A está realizando desde hace muchos años pagos por transferencia, siendo gratificada puntualmente en la nómina de cada mes.

Primero. Modificar el importe del complemento de puesto del auxiliar administrativo de contabilidad, que se incrementará en 2.052 €, que es el resultado de multiplicar 171 € por doce mensualidades.

Segundo. Pasarán a ser funciones propias de este puesto las de realización de pagos.

Tercero. Esta resolución surtirá efectos desde el día 1 de agosto de 2017.

Cuarto. Esta resolución se notificará al interesado, a sus representantes sindicales y al servicio de Intervención.

Punto del orden del día número cuatro. Aprobación –si procede- la rectificación del inventario de bienes municipal.



Por parte del señor Romero (GP) se da cuenta del contenido de este punto del orden del día. Aclara que las incorporaciones se llevan a cabo atendiendo al valor de coste y que no se realizan amortizaciones, si bien, cuando se procede a la venta de un bien se encarga una tasación actualizada. Dice que echa en falta la inclusión de algún bien, pero que va a trabajar para aclarar si debe ser incorporado.

Los señores Gutiérrez (PSOE) y Morales (TN) afirman que ya se estudió esta cuestión en comisión informativa.

El señor Ortiz (IU) destaca que este trabajo que no hace en otros municipios, si se ejecuta aquí en Consuegra, y espera que así continúe realizándose.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación, pertenecientes a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Primero. *Aprobar la rectificación del inventario de bienes del Ayuntamiento de Consuegra.*

Segundo. *Remitir copia de la rectificación a las administraciones estatal y autonómica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1372/ 1986.*



Punto del orden del día número cinco. Solicitud de adhesión a la asociación “pueblos más bonitos de España”.

La señora Valle (GP) da cuenta del contenido de este punto del orden del día. Explica que esta asociación reúne treinta y seis pueblos que tienen menos de quince mil habitantes y que cuentan con un patrimonio importante, entendiéndolo que es una herramienta que permitiría promocionar Consuegra.

Expone la señora Valle (GP) que el Pleno debe efectuar una solicitud de adhesión, y que, recibida por la asociación esa solicitud, se lleva a cabo una auditoría –del Castillo, los molinos, la oficina de turismo...- y que se expide un informe y se dice qué es preciso mejorar. La adhesión implica beneficios como la promoción de la localidad, la organización de eventos o la elaboración de una guía dónde aparecen los pueblos que se han adherido. Además, esta Asociación pretende incorporarse a la de los pueblos más bonitos de Europa.

Concluye la señora Valle (GP) que, esta adhesión puede promover un incremento del turismo de entre el 10 y el 15 %, que habría que pagar 600 € por el análisis a la más que mencionada adhesión y, posteriormente, unos 3.000 € cada anualidad y explica que la asociación recibe, además de las cuotas de los consistorios que forman parte de ella, fondos europeos, regionales y aportaciones de empresas.

El señor Gutiérrez (PSOE) describe que su grupo entiende que la promoción turística vale la pena, que incorporarse no es malo, pero que los compromisos que se suscriban se deberán cumplir. Les gustaría tener una información más exhaustiva, el presupuesto, si existe un plan de marketing, los compromisos reales que se van a adquirir y qué es lo que



el Ayuntamiento les puede exigir a ellos. Además, la programación anual de esta asociación se debería remitir al Ayuntamiento, a fin de que este la revise y la pueda corregir, antes de su aceptación. Concluye que la posición de su grupo es un sí con cautela.

El señor Morales (TN) dice que tal y como se expuso en comisión informativa, se estima positiva la incorporación, y que esta asociación servirá de palanca para el impulso del sector turístico.

El señor Ortiz (IU) explica que ha faltado información sobre este particular, que él se ha enterado de cómo funciona esta asociación y que se mueven bastante.

El señor Alcalde aclara que lo que se somete a votación no es la adhesión sino la solicitud de adhesión, puesto que si se admite esta se estará a expensas de lo que resulte de la auditoría, que, si es desastrosa puede derivar en la no aceptación de Consuegra como miembro; de todas formas puede servir para nuestra promoción y recuerda que ya forman parte de esta entidad municipios muy importantes.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación, pertenecientes a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Único. *Presentar a la Asociación de Municipios más bonitos de España, la solicitud del Ayuntamiento de Consuegra, a fin de adherirse a ella.*



Punto del orden del día número seis. Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – (RE 2017/2607)- para Declarar Consuegra “municipio libre de espectáculos circenses con animales”.

El señor Ortiz (IU) expone que ya son más de trescientos los municipios que se han unido a esta iniciativa, que así se evita que los animales estén fuera de su hábitat, y que, adoptando esta moción se promueven espectáculos de mayor calidad. A continuación lee la moción:

(Incorporar texto)

A continuación, el señor Gutiérrez (IU) pide al señor Ortiz (IU) que aclare el contenido de la moción, pues entiende que su título es más reducido que el texto: en concreto, pregunta que se entiende por “atracciones con animales”, ¿se refiere a las corridas de toros, carreras de galgos, a los pollitos de las jornadas de exaltación del huevo, al circo...?

El señor Ortiz (IU) contesta que se refiere a los espectáculos en los que se trabaje con animales.

El señor Gutiérrez (PSOE) insiste en preguntar si se refiere a las corridas de toros.

El señor Ortiz (IU) contesta en que no se refiere a las corridas de toros, pero si a los ponys que hemos visto en la Feria. Tras el debate planteado, acepta que la moción se refiera a “espectáculos circenses con animales”.



El señor Morales (TN) explica que los ayuntamientos sólo podrían prohibir estos espectáculos si constata que en ellos los animales sufren maltrato, o un trato "antinatural", pero se pregunta cómo constatamos esto, pues es un asunto que es muy complejo.

Lo que sí podría hacer un Ayuntamiento –continúa el señor Morales (TN)- es no dar licencia a una actividad de este tipo. Pero, ¿qué ocurriría si el perjudicado interpone un recurso frente a una instancia superior, la Junta de Comunidades, que es quien atesora la competencias sobre espectáculos públicos y como aquí no están prohibidos estos espectáculos, le dan la razón y se nos obliga a permitir ese circo? ¿En dónde quedarían nuestras pretensiones de no permitir la instalación de circos con animales en nuestra ciudad?

Además plantea el señor Morales (TN) la cuestión de qué es ocio para el público y qué es maltrato para los animales. Un caballo en un espectáculo de circo hace algo muy diferente a movimientos de doma o paseo como podemos ver en cualquier fiesta tradicional o romería de España, entendiéndolo su grupo que en un circo se puede ver un caballo realizando sus movimientos sin que nada nos haga pensar que ese caballo sufre, o es maltratado.

Continúa el señor Morales (TN) describiendo que en el caso de los animales salvajes, se dice de ellos que son obligados a vivir privados de libertad durante toda su vida, que sólo salen de sus jaulas para ser obligados a realizar ridículos trucos o actuaciones, que no comen lo que desean, que no tienen espacios donde correr o caminar y que eso les ocasiona un enorme sufrimiento, un sufrimiento inimaginable. Planteándose la cuestión de que clase de vida llevan estos animales salvajes en los zoológicos. Concluye el portavoz de Todos Nosotros, que,



si bien es cierto que los espacios donde viven estos animales son mayores, tampoco hacen lo que desean, no comen lo que quieren y nunca regresan a su hábitat.

Concluye el señor Morales (TN) exponiendo que hay diferencia entre la vida de un animal salvaje en un zoo y la de otro de su misma especie en un circo, seguro que sí, con mayores o menores matices, pero en lo esencial, bajo su punto de vista, son animales que viven unas vidas muy similares, si bien es cierto que en caso de animales de zoo no superan proceso alguno de adiestramiento. Se adiestran aves para cetrería, perros, caballos, etc. y se viene haciendo desde tiempo inmemorial. Cree que determinar que es un trato indigno, qué es ser objeto de burla o de trato vejatorio, qué es abusar de un animal o qué hiera la sensibilidad del espectador son cuestiones muy delicadas de definir y que él desde luego no alcanza a determinar con total claridad. Reitera que, los ayuntamientos no pueden prohibir que haya circos con animales, pero sí pueden prohibir los circos en los que se maltratan animales.

El señor Alcalde dice que tal y como se plantea no es posible ejecutar esta moción, puesto que se mezcla lo genérico y lo específico. Considera que no es posible llevar a cabo la prohibición, y recuerda que existe normativa europea y regional, pero no una ordenanza municipal reguladora de estas cuestiones. No se puede prohibir que un circo recale en Consuegra, pues puede cumplir con la normativa vigente y de él viven muchas familias.

Exhibe el señor Alcalde diversas sentencias referentes a este tema, y, en concreto una de ellas en la que los tribunales han anulado un acuerdo de pleno similar, pues el Ayuntamiento no puede impedir algo que sí permite el ordenamiento jurídico; de todas formas manifiesta el



compromiso de su grupo, a fin de lograr reducir el maltrato animal en la localidad.

El señor Ortiz (IU) vuelve a dirigirse al señor Gutiérrez (PSOE) para decirle que en la moción se refieren circos y atracciones y que está claro lo que se está proponiendo con su presentación.

El señor Gutiérrez (PSOE) contesta al señor Ortiz (IU) que la expresión “atracciones con animales” es demasiado amplia y que su grupo sólo pretende que se defina bien; no debe haber duda de que están contra el maltrato animal; en principio su grupo se iba a abstener, a consecuencia de la indefinición que plantea el texto, pero si ahora la moción se circunscribe a espectáculos circenses, entiende que es necesario proceder a su redacción de nuevo, siendo mejor, por tanto, que quede sobre la mesa, ofreciendo la colaboración de su grupo para crear un instrumento que regule el maltrato animal.

El señor Ortiz (IU) pregunta al señor Gutiérrez (PSOE): si presenta una moción que incluye las corridas de toros, ¿el grupo socialista votará a favor?

El señor Gutiérrez (PSOE) contesta: su grupo se reunirá y decidirá, pues una cosa es la posición personal y otra la del grupo. Estarán encantados de trabajar en profundidad.

El señor Ortiz (IU) contesta que él está encantado en hablar del tema y que tiene muy claro que es maltrato animal.

El señor Alcalde lee una sentencia que declara contrario a derecho un acuerdo muy parecido al que se pretende adoptar aquí, concretamente



fue adoptado por un pueblo de la provincia de Córdoba. Insiste en elaborar una ordenanza con criterios de sanidad animal, buscando el asesoramiento veterinario y jurídico.

El señor Alcalde pregunta al señor Ortiz (IU) si se va a someter la moción a votación.

El señor Ortiz (IU) contesta que si se va a realizar un trabajo conjunto no hace falta que se vote.

El señor Morales (TN) recuerda que los toros son una actividad lícita y que los animales están sujetos a control sanitario, control este que se lleva a cabo por otras administraciones.

El señor Alcalde agradece a Izquierda Unida que deje este punto del orden del día sobre la mesa.

Punto del orden del día número siete. Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – (RE 2017/2608)- para “exigir a la Consejería de Fomento con un acuerdo plenario la actuación en la Travesía: calle Urda, calle general Primo de Rivera y avenida de Alcázar de San Juan).

El señor Ortiz (IU) define el estado de la Travesía como desastroso y procede a la lectura de la moción:

(Incorporar el texto de la moción)



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

El señor Miguel (PSOE) toma la palabra para decir, en primer lugar, que no se debe dudar del compromiso de su grupo, tanto por razones de seguridad como de imagen, con el arreglo de esta vía, que entienden es una necesidad. A continuación pregunta si se conoce qué es el Plan de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, documento este en el que se enumeran las carreteras que van a ser objeto de actuación, y en el que también aparecen sus titulares y en el que, para este ejercicio 2017, se incluye la CM 4116 A, por lo que, no se puede decir que la Consejería de la Junta de Comunidades no haga nada.

El señor Miguel (PSOE) también recuerda lo que dice el artículo 43 de la ley regional de carreteras, que recoge que los tramos de carretera o de travesía que soporten un tráfico fundamentalmente urbano o presten acceso a los núcleos de población como consecuencia de la construcción de una variante de población o itinerario alternativo, podrán ser cedidos a los Ayuntamientos por acuerdo del Consejo de Gobierno o de la Diputación Provincial, según la titularidad de las mismas.

El señor Miguel (PSOE) Insta al señor Alcalde a que indique que negociaciones está llevando a cabo con la Administración Regional respecto de esta Travesía.

También recuerda que lo que su grupo pide es que los servicios de titularidad municipal, como la red de saneamiento, se arreglen antes de que se acometa la actuación que corresponde a esa administración regional.

Concluye el señor Miguel (PSOE) que existe un compromiso del señor David Merino en el sentido de que en el momento en que exista



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

disponibilidad presupuestaria se acometerá el arreglo de la travesía, preguntándose por qué no se exige a Unidos Podemos que apruebe el presupuesto de la Región, que contiene partidas que afectan directamente a Consuegra, como las destinadas a este arreglo o a solucionar el problema originado por el vertedero de neumáticos. Su grupo está disponible para hablar, aunque recuerda que su propuesta de arreglar los servicios de titularidad municipal no ha sido escuchada. Piden, en suma, que se habilite una partida por parte del Ayuntamiento, quieren que se arregle la Travesía mencionada y están dispuestos a ir a hablar con el Director General y tratar del asunto. Pide al señor Alcalde que dé información acerca de los contactos que él ha mantenido referentes a este tema.

El señor Morales (TN) dice que su grupo sólo desea que este problema se resuelva cuanto antes y que los presupuestos regionales sean aprobados. Creen en las personas y en los compromisos que estas adquieren y esperan una buena solución.

El señor Alcalde dice que detecta oportunismo y demagogia en este tema, que esta vía lleva veinte años sin arreglar y que no sabe porqué en su día no se cedió esa travesía al Ayuntamiento, que se encuentra en una situación jurídica similar a la de la calle Industrias. También recuerda que él aboga por el concepto de responsabilidad institucional, que todas las administraciones deben apoyarse para lograr el bien común de los ciudadanos, debiendo actuarse en muchas materias atendiendo a la corresponsabilidad.

Continúa el señor Alcalde diciendo que él ya dio cuenta en julio de 2016 de los encuentros que había mantenido sobre este particular, entendiendo que la lealtad lo que demanda es que si el grupo Socialista



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

se reúne con el Director General debe dar cuenta antes, puesto que él se entera ahora de esa reunión; añade que el señor Merino le dijo que no se incluía el arreglo de esta Travesía en 2016, pero que si se incluiría en este año, 2017, una intervención que abarcaba el tramo de la travesía que cruza el casco urbano, exigiendo además su ulterior cesión al Ayuntamiento de Consuegra. Recientemente ha hablado con él y le ha confirmado que no hay disponibilidad de fondos.

El señor Alcalde dice que si la Junta de Comunidades no lo hace, el Ayuntamiento va a intentar adecentar la Travesía con sus propios fondos. Es justo que el Ayuntamiento se haga cargo del tramo que discurre por el casco urbano, pues tiene mucho uso e incluso se accede al Cerro, pero no sería justo que este Consistorio se responsabilizara de la totalidad de la vía.

Concluye el señor Alcalde diciendo que si a fecha 31 de diciembre, el arreglo no se ha realizado, el Ayuntamiento hará lo que corresponda; mientras tanto se realizará algún arreglo en las zonas más bacheadas, trabajos estos que cree han comenzado esta misma mañana.

El señor Ortiz (IU) dice que él no va a entrar en el debate político, pues entiende que debe existir un compromiso por encima de los partidos; esta Travesía lleva así muchos años, no es de ahora esta situación, él no dice que no se arregle el colector y concluye que el grupo Socialista argumenta que no le han consultado, pero ellos sí han acudido a la Consejería de Fomento sin avisar. Recuerda también, que el Cerro pertenece a todos y no sólo a los consaburenses.

El señor Miguel (PSOE) dice que respecto de la lealtad institucional, ellos no han puesto zancadillas al Equipo de Gobierno; se pregunta si es



que ellos no se pueden reunir con los miembros de su propio partido a nivel regional, y si es que el señor Alcalde no hacía lo mismo cuando estaba en la oposición. Dice que los critican por no informar, pero que ellos se enteran ahora de las gestiones realizadas por el señor Alcalde desde el 16 de julio de 2016.

Concluye el señor Miguel (PSOE) que su grupo pretende una mesa de diálogo que no existía, puesto que nadie informaba de nada.

El señor Ortiz (IU) dice que se suponía que todos estaban de acuerdo en esta cuestión, pero que no es así y que los vecinos se llevan la imagen de que se sigue sin actuar. Si hay que sentarse debe ser mañana o la semana que viene.

Respecto de la lealtad institucional, el señor Alcalde dice que en los ocho años que estuvo en la oposición él fue en algunas ocasiones a la Junta de Comunidades acompañando al señor Benigno Casas, alcalde entonces de Consuegra. Lo importante es que si hay una cuestión de interés para los vecinos, se debe poner en conocimiento de la Alcaldía; además dice que el señor Miguel (PSOE) ha ido mudando de criterio, pues en principio parecía no compartir la moción y posteriormente, en su segunda intervención, sí.

Termina el señor Alcalde, diciendo que se debe arreglar la Travesía en condiciones aceptables, que él sí ha dado la información de que disponía otras veces y que instará a la Consejería de Fomento a fin de que remitan la documentación correspondiente. Repite que si no se lleva a cabo la actuación en el año 2017, en los presupuestos para 2018 se incluirá una dotación.



El señor Alcalde plantea los términos en los que se va a llevar a cabo la votación.

El señor Miguel (PSOE) dice que el punto segundo, referente a la moción, les plantea dudas, puesto que esa cuestión es necesario hablarla.

El señor Ortiz (IU) acepta que se excluya el apartado dos.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación, pertenecientes a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Primero. *La vía es competencia de la Consejería de Fomento, no del Ayuntamiento. Por ello, la actuación en dicha vía es exclusivamente suya.*

Segundo. *Dirigirse a la Consejería de Fomento, solicitar una reunión con los responsables del área a fin de denunciar los problemas y la no actuación sobre la vía y exigir su inmediato arreglo.*

Punto del orden del día número ocho. Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – (RE 2017/2609)- para “solicitar la parada de autobús que ya existía en la calle don Antonio del Águila a la Consejería de Fomento”.



El señor Ortiz (IU) da las gracias a los vecinos de El Imparcial, que hacen posible que trescientas firmas acompañen esta moción. Procede a dar lectura a su texto:

(Incorporar texto de la moción)

El señor Rodríguez (PSOE) dice que su grupo está a favor de que el autobús efectúe parada en ese lugar y de que también lo haga en la Puerta de Madridejos y en otros lugares del pueblo; no obstante, el que en la actualidad no exista una parada no tiene que ver nada con el Ayuntamiento, tal y como dice la moción. Las compañías a que pertenecen los autobuses actúan mediante una concesión que les otorga la administración regional, y en los pliegos de cláusulas figuran las condiciones y los términos a que debe sujetarse el servicio y las paradas que tienen que realizar estos vehículos. El anterior Equipo de Gobierno ya intentó que no se suprimiese esa parada, pero la empresa concesionaria no accedió a ello por no encontrarse dentro de sus obligaciones, sin que en ningún caso se eliminase esa parada para colocar una placa.

El señor Ortiz (IU) pregunta que porqué el autobús seguía parando tras quitarse la parada.

El señor Rodríguez (PSOE) describe como el Ayuntamiento retuvo algún tiempo a la empresa concesionaria del servicio a fin de que siguiera efectuando parada en ese punto, insistiendo que en ningún caso se eliminó a fin de colocar placa alguna. Por lo demás, su grupo apoya la moción y también les parece correcto que se efectúe una parada en la Puerta de Madridejos, pues para los vecinos de Santa Lucía la Estación está lejos.



El señor Morales (TN) dice que el autobús históricamente efectuaba una parada en el lugar a que se refiere esta moción, y que por tanto, la petición es justa.

El señor Alcalde dice que su grupo apoya incondicionalmente esta moción y que quizás también debería trasladarse a la mercantil SAMAR.

El señor Ortiz (IU) dice que él no pretende entrar en el debate político, que quizás no utilizó la preposición “para” correctamente y que acepta que este documento se remita a la mercantil referida por el señor Alcalde.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación, pertenecientes a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Primero. *Elevar la petición popular a la Consejería de Fomento, dirigiéndose al Director General de Carreteras y Transportes, el señor David Merino Ruedo. (Las competencias de la Consejería de Fomento se encuentran en el Decreto autonómico 86/ 2015)*

Segundo. *Solicitar a la citada Consejería la creación y construcción de una parada/marquesina en la calle Don Antonio Del Águila, en la zona de “El Puenteillo”.*

Tercero. *Esta moción se remitirá igualmente a la mercantil SAMAR.*



Punto del orden del día número nueve. Examen y votación – si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Todos Nosotros, solicitando a la Excelentísima Diputación Provincial, el arreglo de la carretera TO 3059, así como la retirada de la prohibición de circulación que afecta a los vehículos cuyo peso máximo aproximado excede de 16 toneladas, o, subsidiariamente, que se autorice a todos los vehículos con independencia de su tonelaje, el acceso a las explotaciones agropecuarias radicadas en el entorno de la vía.

El señor Morales (TN) da lectura a esta moción:

(Incorporar el texto de la moción)

El señor Gutiérrez (PSOE) dice que su grupo votará a favor, pues existe un perjuicio para los ganaderos de la zona; pregunta si se ha realizado alguna gestión más a este respecto.

El señor Morales (TN) dice que no se han llevado a cabo más gestiones y que esta moción viene determinada porque la Guardia Civil ha denunciado a algunos usuarios de la vía, lo que ha provocado que ganaderos e industriales afectados se personasen en el Ayuntamiento pidiendo una solución.

El señor Alcalde añade que otras carreteras de este tipo, que son titularidad de la Diputación no están sujetas a estas limitaciones, describiendo como la restricción se señala a la salida de Consuegra, sin que sin embargo esté colocada en sentido inverso, a la salida de Turleque en dirección a esta localidad.



El señor Ortiz (IU) describe como ha hablado con los responsables de Diputación, que le han dicho que la carretera se arregló hace tres años y que es ese el peso que puede soportar. También le han indicado que el Ayuntamiento de Turleque hizo ya esta gestión en el pasado pues esta limitación perjudicaba a una cementera. Pregunta: ¿qué empresas se han quejado?, ¿por qué razón no se ha dado cuenta de este asunto en comisión informativa?

El señor Morales (TN) dice que afecta a unas veinte explotaciones y a muchos agricultores. Dice que una madrugada la Guardia Civil puso dos multas. Entiende que, al menos, se debería reforzar el firme e insiste en que estas limitaciones no existen en otras carreteras de este tipo que también pertenecen a la institución provincial.

El señor Alcalde afirma que hay sanciones que antes no se formulaban, Dice que las autorizaciones para circular se otorgan individualmente y que es muy gravoso este trámite se exija a un camión procedente de la Unión Europea, País Vasco o Navarra, pues puede determinar que esté parado durante veinticuatro horas hasta que esa autorización se expida. Pero no sólo es un problema para las camiones, también un tractor con una bañera o con una empacadora de cereal supera con creces las dieciséis toneladas. En esa carretera hay muchas explotaciones y entiende que es irracional que la prohibición se realice en un sentido y no en otro.

El señor Ortiz (IU) pregunta si esta prohibición es sólo para los usuarios y si no se pretende algo más.



El señor Morales (TN) dice que son los mismos vehículos todos los días.

El señor Ortiz (IU) pregunta entonces que no se trata de favorecer el tráfico en general.

El señor Morales (TN) dice que se pide para personas de Consuegra cuyas explotaciones o fincas radican en esa zona.

El señor Ortiz (IU) insiste en que le han comentado que ya hubo una iniciativa similar del Ayuntamiento de Turleque motivada por los intereses de una cementera.

El señor Morales (TN) dice que desconoce que esa cementera existiera o exista aún.

El señor Del Álamo (PSOE) puntualiza:

- *Se habla de ganaderos y también deberían incluirse expresamente a los agricultores. (El señor Morales dice que también se habla de explotaciones agropecuarias).*
- *En la vía de servicio también existe una limitación de 10 toneladas, y también se debería hablar con la administración competente a fin de que la elimine, porque un tractor vacío o un remolque pueden rebasar ese tonelaje. Además, esto representa un problema para reclamar a las compañías aseguradoras en caso de accidente.*

El señor Alcalde pregunta al señor Morales (TN) si esta petición realizada por el señor Del Álamo (PSOE) se incluye en la moción.



El señor Morales (TN) acepta.

El señor Ortiz (IU) insiste: se debería haber tratado esta cuestión en comisión informativa.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** concejales de los grupos municipales Popular, Socialista y Todos Nosotros y **una (1)** abstención del concejal perteneciente al grupo municipal de Izquierda Unida, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

1º. Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, el arreglo del firme de la carretera TO 3059, haciéndola compatible con la circulación de vehículos de cargas máximas comúnmente aceptadas, así como la retirada de la prohibición de la circulación que afecta a los vehículos cuyo peso exceda de 16 toneladas, o subsidiariamente, que se autorice a todos los vehículos con independencia de su tonelaje el acceso a las explotaciones agropecuarias y agrarias u otras de naturaleza industrial, radicadas en el entorno de la vía.

2º. Que se de traslado al Ayuntamiento de Turleque a los efectos antedichos.

3º. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Fomento, que retire la prohibición de circular por la vía de servicio de la CM 42 a los vehículos de más de diez toneladas.



Punto del orden día número diez. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 5/2016, por transferencia de créditos de ese ejercicio.

El señor Jesús Romero, da cuenta de la modificación presupuestaria 5/ 2016, adoptó la forma de transferencia de créditos, y fue aprobada por decreto de alcaldía 1427/ 2016.

Su detalle es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL

| ALTAS | | | | BAJAS | | | |
|-------|-------|--|-----------|-------|-------|---|-----------|
| Prog. | Econ | Denominación | Importe | Prog. | Econ | Denominación | Importe |
| 132 | 15100 | Gratificaciones Policía Local | 6.000,00 | 132 | 12003 | R/ Básicas Policía Local C1 | 9.000,00 |
| 150 | 12101 | Complemento específico admon gral urbanismo | 100,00 | 132 | 12100 | Complemento destino Policía Local | 4.000,00 |
| 150 | 15100 | Gratificaciones Admon gral urbanismo | 400,00 | 132 | 12101 | Complemento específico Policía | 15.000,00 |
| 231 | 13000 | R/ Personal laboral Asist social primaria | 24.500,00 | 1532 | 13100 | R/ Personal laboral temporal calles | 10.000,00 |
| 231 | 13100 | R/ Personal laboral temporal Asist social primaria | 42.500,00 | 164 | 13000 | R/ Personal laboral cementerio | 11.000,00 |
| 231 | 16000 | Seguridad social personal asist. Social primaria | 10.000,00 | 164 | 13100 | R/ Personal laboral temporal cementerio | 10.000,00 |
| 323 | 13000 | R/ Personal laboral colegios | 1.900,00 | 165 | 13100 | R/ Personal laboral temporal alumbrado | 5.000,00 |
| 341 | 13100 | R/ Personal escuelas deportivas y piscina | 12.500,00 | 3321 | 13000 | R/ Personal laboral biblioteca | 26.000,00 |
| 432 | 13000 | R/ Personal Laboral Turismo | 600,00 | 920 | 16001 | Seguridad social funcionarios | 10.000,00 |
| 432 | 13100 | R/ Personal Laboral temporal Turismo | 15.000,00 | 931 | 12000 | R/ Basicas Admon Financiera A1 | 14.800,00 |
| 920 | 12101 | C/ Especifico funcionarios admon. general | 6.200,00 | 931 | 12100 | C. Destino Admon Financiera | 7.000,00 |
| 920 | 13000 | R/ Personal Laboral Admon General | 500,00 | | | | |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | | | | |
|-----|-------|----------------------------------|-------------------|--|--|----------------------|-------------------|
| 931 | 13000 | R/ Personal Laboral Intervención | 1.600,00 | | | | |
| | | IMPORTE TOTAL | 121.800,00 | | | IMPORTE TOTAL | 121.800,00 |

| AREA DE GASTO 1 | | | | | | | |
|------------------------|---------|---------------------------|-----------------|--------------|---------|--------------------------------------|-----------------|
| ALTAS | | | | BAJAS | | | |
| Prog. | Económ. | Denominación | Importe | Prog. | Económ. | Denominación | Importe |
| 132 | 22200 | Teléfono Policia Local | 4.000,00 | 136 | 46700 | Consortio de incendios | 3.000,00 |
| 135 | 22000 | Material protección civil | 3.000,00 | 1532 | 21000 | Mantenimiento calles y vias públicas | 4.000,00 |
| | | SUMA ALTAS | 7.000,00 | | | SUMA BAJAS | 7.000,00 |

| AREA DE GASTO 3 | | | | | | | |
|------------------------|---------|-------------------|-----------------|--------------|---------|------------------------|-----------------|
| ALTAS | | | | BAJAS | | | |
| Prog. | Económ. | Denominación | Importe | Prog. | Económ. | Denominación | Importe |
| 333 | 62200 | Museo Municipal | 2.300,00 | 3321 | 63200 | Reformas en biblioteca | 2.300,00 |
| | | SUMA ALTAS | 2.300,00 | | | SUMA BAJAS | 2.300,00 |

| AREA DE GASTO 9 | | | | | | | |
|------------------------|---------|--|-----------------|--------------|---------|---|-----------------|
| ALTAS | | | | BAJAS | | | |
| Prog. | Económ. | Denominación | Importe | Prog. | Económ. | Denominación | Importe |
| 925 | 63200 | Acondicionamiento oficina de atención al ciudadano | 8.000,00 | 933 | 68201 | Adecuación servicios públicos y tienda artesana | 8.000,00 |
| | | SUMA ALTAS | 8.000,00 | | | SUMA BAJAS | 8.000,00 |

| AREA DE GASTO 0 | | | | | | | |
|------------------------|---------|------------------------|-----------------|--------------|---------|---------------------|-----------------|
| ALTAS | | | | BAJAS | | | |
| Prog. | Económ. | Denominación | Importe | Prog. | Económ. | Denominación | Importe |
| 011 | 91300 | Amortización préstamos | 2.000,00 | 011 | 31099 | Intereses préstamos | 2.000,00 |
| | | SUMA ALTAS | 2.000,00 | | | SUMA BAJAS | 2.000,00 |

El Pleno de la Corporación se da por enterado de esta modificación.



Punto del orden del día número once. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 1/ 2017, por incorporación de remanentes de crédito.

El señor Romero (GP) da cuenta del contenido de esta modificación presupuestaria:

El expediente de modificación de créditos número 1/2017 al Presupuesto municipal de 2016 prorrogado, adopta la modalidad de incorporación de remanentes de créditos 1/2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos POR PROYECTO DE GASTO

| PROY | APLICACIÓN | DENOMINACION | IMPORTE |
|------------|------------|--|------------|
| 2010 CTERR | 151 60001 | COMPRA DE TERRENOS | 146.795,26 |
| 2015 PLAN1 | 1532 60908 | PAVIMENTACIÓN PLAN PROV 2015 | 75.396,92 |
| 2014 PLAN4 | 1532 60907 | PAVIMENTACIÓN PLAN PROV 2014 | 16.639,47 |
| 2014 VALPU | 1532 60900 | INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA VIARIA | 391.034,56 |
| 2007 CAPTA | 161 60004 | CAPTACION Y CANALIZACIÓN DE AGUA | 1.872,77 |
| 2007 ESTAU | 171 62108 | PARQUE Y ESTACIÓN DE AUTOBUSES | 2.633,42 |
| 2013 BENEF | 231 62319 | MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL | 2.500,00 |
| 2010 POLIG | 422 68100 | ADQUISICION TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL | 1.247,80 |
| 2016 PLANP | 165 60900 | ILUMINACION PLAZA ESPAÑA PLAN PROV 2016 | 31.460,00 |
| 2016 RESID | 231 62219 | REFORMAS EN RESIDENCIA | 35.800,00 |
| 2016 PLANP | 161 61900 | REPOSICION REDES AGUA PLAN PROVINCIAL 2016 | 15.172,82 |
| 2016 INFDI | 333 62200 | PROYECTO CREACIÓN MUSEO MUNICIPAL | 29.040,00 |
| 2016 INFDI | 155 61911 | REHABILITACIÓN ESCALERA DE LA TERCIA | 24.998,60 |



Excma. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | | |
|-------------------|-------|-----|-------|-------------------------------|-------------------|
| 2016 | TALLE | 241 | 21300 | TALLER EMPLEO | 1.600,00 |
| 2016 | PEE | 241 | 14103 | PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO | 39.900,00 |
| TOTAL..... | | | | | 816.091,62 |

Altas en aplicaciones de Ingresos

| Aplicación | N ° | Descripción | Euros |
|-----------------------|-----|--|-------------------|
| Económica | | | |
| Cap. Art. Concepto | | | |
| 870 10 | | Remanente Tesorería afectado para incorporación de Remanente | 797.529,19 |
| 870 00 | | Remanente de Tesorería para gastos generales incorporación de remanentes | 18.562,43 |
| TOTAL INGRESOS | | | 816.091,62 |

La distribución de remanente de tesorería afectado y para gastos generales se realiza según el siguiente detalle:

| PROYECTO | Aplicación | Descripción | IMPORTE | Remanente | Remanente |
|----------|------------|-------------|---|------------|------------------|
| | | | | Afectado | Gastos Generales |
| 2010 | CTERR | 151 60001 | AMPLIACION TERRENOS | 146.795,26 | 146.795,26 |
| 2007 | CAPTA | 161 60004 | CAPTACIONES Y CANALIZACION DE AGUA | 1.872,77 | 1.872,77 |
| 2007 | ESTAU | 171 62108 | PARQUES Y ESTACION AUTOBUSES | 2.633,42 | 2.633,42 |
| 2013 | BENEF | 231 62319 | MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL | 2.500,00 | 2.500,00 |
| 2016 | INFDI | 333 62200 | PROYECTO DE CREACION DE MUSEO MUNICIPAL | 29.040,00 | |
| 2016 | INFDI | 155 61911 | REHABILITACION ESCALERA DE LA TERCIA | 24.998,60 | 42.762,06 |
| 2016 | RESID | 231 62219 | REFORMAS EN RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA | 35.800,00 | 35.800,00 |
| 2016 | PLANP | 161 61900 | REPOSICION REDES AGUA PLAN PROV 2016 | 15.172,82 | |
| 2016 | PLANP | 165 60900 | ILUMINACION PZA ESPAÑA PLAN PROV 2016 | 31.460,00 | 44.301,14 |
| | | | | | 2.331,68 |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | | | | |
|-------------------|-------|------|-------|---|-------------------|-------------------|------------------|
| 2010 | POLIG | 422 | 68100 | ADQUISICION DE TERRENOS CON CARACTER PATRIMONIAL | 1.247,80 | 1.247,80 | |
| 2014 | VALP | 1532 | 60900 | INVERSIONES NUEVA EN INFRAESTRUCURA VIARIA | 391.034,56 | 391.034,56 | |
| 2014 | PLAN4 | 1532 | 60907 | PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2014 | 16.639,47 | 15.862,50 | 776,97 |
| 2015 | PLAN1 | 1532 | 60908 | PAVIMENTACION PLAZA ESPAÑA PLAN PROVINCIAL 2015 | 75.396,92 | 71.626,92 | 3.770,00 |
| 2016 | PEE | 241 | 14103 | R/ PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO | 39.900,00 | 39.900,00 | |
| 2016 | TALLE | 241 | 21300 | TALLER EMPLEO | 1.600,00 | 1.192,76 | 407,24 |
| TOTAL..... | | | | | 816.091,62 | 797.529,19 | 18.562,43 |

El Pleno de la Corporación queda enterado de esta modificación presupuestaria.

Punto del orden del día número doce. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de morosidad- periodo medio de pago a proveedores-. (Cuatro trimestre de 2016).

El señor Romero (GP) da cuenta de los datos que se enviaron a la Administración del Estado.

Se realizaron 496 pagos dentro del período legal, por importe de 486.583,29 €.

Fuera del período establecido en la normativa vigente, los pagos que se han ejecutado han sido 106 y su importe asciende a 91.770,85 €.

El periodo medio de pago se ha situado en 6,14 días.



Punto del orden del día número trece. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de morosidad- periodo medio de pago a proveedores-. (Primer trimestre de 2017).

El señor Romero (GP) da cuenta de los datos que se enviaron a la Administración del Estado.

Se realizaron 663 pagos dentro del período legal, por importe de 454.076,00 €.

Fuera del período establecido en la normativa vigente, los pagos que se han ejecutado han sido 36 y su importe asciende a 81.088, 75 €.

El periodo medio de pago se ha situado en 14,48 días.

Punto del orden del día número catorce. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de operaciones de riesgo a 31 de diciembre de 2016.

Se da cuenta por parte del señor Romero (GP) de la información remitida al Ministerio de Hacienda, que comprende todas y cada una de las operaciones de crédito vigentes a la fecha de remitir la información, concertadas por el Ayuntamiento.

El capital vivo a fecha 31/12/ 2016, es de 3.054.105,97 €.



El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Punto del orden del día número quince. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de operaciones de riesgo, correspondiente al primer trimestre del año 2017.

Se da cuenta por parte del señor Romero (GP) de la información remitida al Ministerio de Hacienda, que comprende todas y cada una de las operaciones de crédito vigentes a la fecha de remitir la información, concertadas por el Ayuntamiento.

El capital vivo a fecha 31/03/ 2017, es de 2.952.404,45 €.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Punto del orden del día número dieciséis. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de ejecución presupuestaria, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

Por parte del señor Romero (GP) se da cuenta de la información que se remitió al Ministerio de Hacienda, en la que destaca:

- *Que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.*
- *Los derechos reconocidos netos a final de ejercicio se estiman en 7.660.768,19 €.*



- La recaudación líquida del ejercicio corriente ascendería a 6.212.623,21 €.
- La recaudación líquida correspondiente a ejercicios cerrados estimada es de 1.368.504,24 €.
- Las obligaciones reconocidas netas podrían arrojar la cifra de 7.060.486,90 €.
- Los pagos líquidos del ejercicio 2016 podrían situarse en 6.535.476,24 €.
- Los pagos líquidos derivados de ejercicios cerrados se estiman en 173.888.73 €.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de estos datos.

Punto del orden del día número diecisiete. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda acerca de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2017.

Por parte del señor Romero (GP) se da cuenta de la información que se remitió al Ministerio de Hacienda, en la que destaca:

- *Que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.*
- *Los derechos reconocidos netos a la fecha de mandar la información se cifran en 1.567.251,73 €.*
- *La recaudación líquida del ejercicio corriente ascendería a 1.415.306,84 €.*
- *La recaudación líquida correspondiente a ejercicios cerrados es de 830.834,06 €.*
- *Las obligaciones reconocidas netas arroja la cifra de 1.532.161,79 €.*



- Los pagos líquidos del ejercicio 2016 se sitúan en 1.501.357,20 €.
- Los pagos líquidos derivados de ejercicios cerrados se estiman en 178.169,46 €.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de estos datos.

Punto del orden del día número dieciocho. Dar cuenta del informe de Intervención a que se refiere el artículo 218 del Real Decreto legislativo 2/ 2004.

Se da cuenta por Intervención del informe, en los términos siguientes:

“En el ejercicio 2017 se han formulado hasta la fecha de este informe nueve (9) reparos por Intervención.

En materia de contratación de personal, al entender que el Ayuntamiento puede exceder de las competencias que le son propias y, además vulnerar la prorrogada ley de Presupuestos Generales para 2017, se han formulado:

- *El reparo 1/ 2017, respecto del decreto 149 que prevé varias contrataciones en el ámbito del Programa de inserción socio-laboral.*
- *La nota de reparo 2 de 2017 en relación al decreto 195 que ordena la contratación de un monitor de fútbol.*
- *La nota 6 de 2017 formulada frente al decreto 248 que dispone la contratación de un monitor de pádel.*

También se ha formulado reparo frente al decreto 247 de 2017, en el que se satisfacen atrasos a diversos funcionarios de la Corporación, al no aportarse la documentación justificativa de los mismos.



Excma. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

De igual manera se han expedido las notas de reparo 5, 7 y 8 de 2017, frente a las resoluciones 219, 268 y 306, respectivamente, pues hay diversas facturas expedidas en el ejercicio 2017 que corresponden a gastos que se han llevado a cabo en el ejercicio 2016.

Se formalizó el reparo 9 de 2017 respecto de la transferencia realizada a los cuatro grupos de la Corporación con fecha 13 de marzo de 2017, al no haber justificado la mayor parte de estos su empleo ante la comisión de hacienda de este Ayuntamiento, tal y como se dispuso en el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2015.”

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del informe

Punto del orden del día número diecinueve. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 431 y 603 del año 2017.

Se da cuenta de los decretos 431 a 603 del año 2017. El listado es el siguiente:

| NUMERO ORDEN | AÑO | FECHA | SERVICIO EMISOR | CONTENIDO |
|--------------|------|------------|---|--|
| 431 | 2017 | 12/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION TASA RESIDENCIA ABRIL Y ESTANCIAS DIURNAS MARZO |
| 432 | 2017 | 17/04/2017 | OBRAS Y ACTIVIDADES | AUTORIZACION DE CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA CRISTINA REY PERULERO. EXPTE. 56/2016-APE. |
| 433 | 2017 | 17/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 434 | 2017 | 18/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 435 | 2017 | 18/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS Y C. AGUA C/ C. ROMANO 54, SOLICITA EULOGIO MANZANO NIETO |
| 436 | 2017 | 18/04/2017 | Secretaría | Convocando Pleno Extraordinario 21/04/2017 |
| 437 | 2017 | 18/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | RECURSO SOBRE CADUCIDAD EXPEDIENTE 29-2016 OMA. D. JOSE ANTONIO GALLEGO GALLEGO |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|---|--|
| 438 | 2017 | 19/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION PLACA VADO PERMANENTE C/ SANTA LUCIA 79, SOLICITA SABINO CAPUCHINO GALVEZ. |
| 439 | 2017 | 19/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR DERRIBO VIVIENDA C/ C CISNEROS, 12. EXPTE 13/2017 OMA. JOSE LUIS RODRIGUEZ MORALEDA |
| 440 | 2017 | 19/04/2017 | OBRAS Y ACTIVIDADES | BAJA LICENCIA DE ACTIVIDAD A NOMBRE DE DON PEDRO RODRIGUEZ GALAN. EXPTE. 15/1998-APE |
| 441 | 2017 | 19/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION EXENCION IVTM 3438CDD MINUSVALIA, SOLICITA ANGEL CASANOVA NIETO |
| 442 | 2017 | 19/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION EXENCION IVTM TRACTOR AGRIC. ZHJT01384, SOLICITA MŞ MAR PERULERO MORALEDA |
| 443 | 2017 | 19/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR CEMENTERIO MUNICIPAL. EXPTE 61/2017. D. ANTONIO DEL ALAMO SANCHEZ |
| 444 | 2017 | 19/04/2017 | AEDL | PRORROGA CONTRATO AUXILIAR DE TURISMO |
| 445 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 15/2017 OMA AHORRAMAS, S.A. |
| 446 | 2017 | 20/04/2017 | SECRETARIA | ANTICIPO DE CAJA |
| 447 | 2017 | 20/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION CAMBIO TITULAR RECIBOS TASAS Y C. AGUA C/ SAN PEDRO ALCANTARA 11, SOLICITA BALDOMERA RODRIGUEZ MARIBLANCA |
| 448 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 49/2017 OME. SANTIAGO CAÑADILLA NIETO |
| 449 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 50/2017. CAMILA ROMERO ROMERO |
| 450 | 2017 | 20/04/2016 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 51/2017. GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. RAFAEL GASSET Y CHINCHILLA |
| 451 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 52/2017 OME. GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA. C/ SAN FRANCISCO DE ASIS, 9 |
| 452 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 53/2017. TOLEDO, 33. GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA |
| 453 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 55/2017 OME. PEDRO RODRIGUEZ DIAZ-TENDERO. C/ C. ROMANO, 42 |
| 454 | 2017 | 21/04/2017 | AEDL | LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS BOLSA AUX ADMVOS |
| 455 | 2017 | 24/04/2017 | ARCHIVO MUNICIPAL | EXP. 3/2017-INV. Solicitud 18/04/2017 (Reg. Entrada 1790) de JOSE GARCIA CANO, acceso a documentacion de Dionisio de Melgar. |
| 456 | 2017 | 24/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA C/ LOPE VEGA 40, SOLICITA JOSE LUIS MOLINA TORRES |
| 457 | 2017 | 24/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION EXENCION IVTM 5814-DHS, PENSIONISTA SS, SOLICITA ANGEL FERNANDEZ GALAN |
| 458 | 2017 | 24/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 459 | 2017 | 24/04/2017 | OBRAS Y ACTIVIDADES | BAJA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y BASURA INDUSTRIAL A NOMBRE DE DOÑA DOMINGA GARCIA SANCHEZ. EXPTE. 48/2012-APE |
| 460 | 2017 | 24/04/2017 | AEDL | RECTIF. ERROR LISTADO DEFINITIVO ADMIN.PROCEDMIENTO BOLSA AUX.ADMVOS. |
| 461 | 2017 | 24/04/2017 | CONTRATACION | CONTRATO MENOR OBRAS REPARACIÓN MOLINOS |
| 462 | 2017 | 24/04/2017 | PLUSVALIAS | APROBACION LIQUIDACIONES EXPEDIENTE PLUSVALIAS 2016/80 |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|---|--|
| | | | | PARTICION DE HERENCIA D. ALEJANDRO MORENO MORALEDA PROTOCOLO1424 DEL 02/06/2016. |
| 463 | 2017 | 20/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR CEMENTERIO EXPTE 64/2017 OME. ALDFO DE LA RODA BARRULL |
| 464 | 2017 | 24/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENO EXPTE 57/2017 OME. D. MANUEL PINILLA DE LA LLAVE |
| 465 | 2017 | 24/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 58/2017 OME. D. VICENTE SOTO SANCHEZ |
| 466 | 2017 | 24/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 59/2017 OME. DÑA. FRANCISCA ROMERO ROCO |
| 467 | 2017 | 24/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 60/2017 OME. DÑA. AMPARO VERBO MARTIN-PALOMINO |
| 468 | 2017 | 25/04/2017 | OBRAS Y ACTIVIDADES | AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE ORIENTACION EN EXPLOTACION PORCINA A D. LEANDRO GALLEGO GIL. EXPTE. 28/2016-APE |
| 469 | 2017 | 25/04/2017 | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | NULO |
| 470 | 2017 | 26/04/2017 | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | NULO POR DUPLICIDAD |
| 471 | 2017 | 26/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 472 | 2017 | 26/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS / AGUA SANTIAGO RUSIÑOL 1, SOLICITA ANTONIO NAVAS GARCIA HUERTOS |
| 473 | 2017 | 26/04/2017 | OBRAS URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | BAJA CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 13/2016 AGU. MARGARITA SANTACRUZ CAÑADILLA |
| 474 | 2017 | 26/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR. EXPTE 14/2010 OMA. ISABELO GOMEZ-J MOLINA |
| 475 | 2017 | 27/04/2017 | Secretaría | Anulando procedimiento caza Sierraluenga 2017 |
| 476 | 2017 | 27/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION EXENCION IVTM TO-4103-AD, DISCAPACIDAD, SOLICITA SATURNINO PERULERO SANCHEZ |
| 477 | 2017 | 27/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | BAJA CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 21/2017 AGU. DÑA. MŞ JESUS GALLEGO GALLEGO |
| 478 | 2017 | 27/04/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 479 | 2017 | 27/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 22/2017 AGU. D. JOSE DIONISIO GUTIERREZ ROMERAL. C/ G.P. RIVERA, 19 |
| 480 | 2017 | 27/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIO DE AGUA. EXPTE 25/2017 AGU. EL MOLINO GASTRONOMICO, S.L. |
| 481 | 2017 | 27/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 26/2017 AGU. JOSE LUIS GUTIERREZ GALLEGO. C/ CRUZ VERDE, 36 |
| 482 | 2017 | 27/04/2017 | INTERVENCION | GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL. MES DE ABRIL. |
| 483 | 2017 | 27/04/2017 | intervencion | horas extras cementerio y limpieza de mercados |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|--|---|
| 484 | 2017 | 27/04/2017 | intervencion | gratificacion encargado alumbrado publico |
| 485 | 2017 | 27/04/2017 | INTERVENCION | REMESA NUM 30 |
| 486 | 2017 | 27/04/2017 | INTERVENCION | GRATIFICACION AUXILIAR DE TESORERIA |
| 487 | 2017 | 27/04/2017 | intervencion | gratificacion coordinador viviendas tuteladas |
| 488 | 2017 | 27/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 27/2017 AGU. MANUE PINILLA DE LA LLAVE |
| 489 | 2017 | 27/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO EXPTE 7/2017 ALC. D. MANUEL PINILLA DE LA LLAVE |
| 490 | 2017 | 28/04/2017 | INTERVENCION | APROBACIÓN C. TITULAR RECIBOS TASAS C/ OLLERIAS Ns 55, SOLICITA DANIEL DE LA TORRE PALOMO |
| 491 | 2017 | 28/04/2016 | AEDL | CONTRATO AUXILIAR SAD |
| 492 | 2017 | 28/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE SEGREGACION EXPTE 12/2017 URB. HNOS PECES PERULERO |
| 493 | 2017 | 28/04/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EXPTE. 119/2016 OMA D. PATRICIO MANZANO LUMBRERAS |
| 494 | 2017 | 02/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 495 | 2017 | 02/05/2017 | AEDL | LISTADO DEF. ADMIN Y EXCLUIDOS BOLSA AYUDANTES INST.DEPORTIVAS |
| 496 | 2017 | 02/05/2017 | AEDL | CONTRATOS PROGRAMA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL |
| 497 | 2017 | 02/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR. EXPTE 227/2016 OME. EL MOLINO GASTRONÓMICO, S.L. |
| 498 | 2017 | 02/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 15/2017 OME. BRIGIDO TENDERO |
| 499 | 2017 | 20/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 9/2017 OMA. D. JOSE LUIS LOZANO MORENO |
| 500 | 2017 | 02/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 7/2017 MA ANTONIO GARCIA-HIERRO CARABALLO |
| 501 | 2017 | 02/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR. EXPTE 150/2016 OME. ANTONIO GARCIA-HIERRO CARABALLO |
| 502 | 2017 | 02/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR. EXPTE 19/2017 OME ANTONIO GARCIA-HIERRO CARABALLO |
| 503 | 2017 | 03/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS/TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 504 | 2017 | 03/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION BAJA TASA BASURA C/ R. MOLINOS 38, SOLICITA MARGARITA SANTACRUZ CAÑADILLA |
| 505 | 2017 | 03/05/2017 | | NULO POR ERROR INVOLUNTARIO |
| 506 | 2017 | 03/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION DE FACTURAS |
| 507 | 2017 | 03/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MES MAYO 2017 |
| 508 | 2017 | 03/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION DE FACTURAS |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|---|---|
| 509 | 2017 | 03/05/2017 | AEDL | CONTRATOS AUXILIARES SAD |
| 510 | 2017 | 04/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS / AGUA FRAY FORTUNATO N° 32 1ª A, SOLICITA Mª ANGELES NEIRA RODRIGUEZ |
| 511 | 2017 | 04/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | AUTORIZACION SOTERRAR CABLEADO EN CALL CRESPAS, 7. EXPTE 33/2017 V. DÑA. ANA RIVERO FERNANDEZ |
| 512 | 2017 | 04/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | DENEGACION AUTORIZACION INSTALACION PERGOLA. EXPTE 35/2017 V. VYDA UREÑA, S.L. |
| 513 | 2017 | 04/05/2017 | INTERVENCION | APROBACIÓN BAJA TASA RODAJE REMOLQUE AGRICOLA N° 20 DE PLACA, SOLICITA SAGRARIO DAVILAS NAVAS |
| 514 | 2017 | 04/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS,AGUA, CERVANTES 15, SOLICITA JOSE RODRIGUEZ ROMERAL |
| 515 | 2017 | 04/05/2017 | AEDL | CONSTITUCIÓN BOLSA AUX. TURISMO |
| 516 | 2017 | 05/05/2017 | CONTRATACIÓN | CONTRATO MENOR AISLAMIENTO DE PALOMAS |
| 517 | 2017 | 05/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION TASA RESIDENCIA Y SED GIRADO MAYO 2017 |
| 518 | 2017 | 05/05/2017 | INTERVENCION | TASA CENTRO OCUPACIONAL Y PISOS TUTELADOS MES ABRIL 2017 |
| 519 | 2017 | 05/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 520 | 2017 | 05/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 10/2017 OMA. JUAN GALAN GARCIA |
| 521 | 2017 | 05/05/2017 | AEDL | DECRT. REDUCCION JORNADA LABORAL MONITOR DE PADEL |
| 522 | 2017 | 05/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 29/2017 |
| 523 | 2017 | 05/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO EXPTE 8/2017 ALC. |
| 524 | 2017 | 05/05/2017 | AEDL | CONTRATOS AUXILIAR DE TURISMO |
| 525 | 2017 | 08/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS/TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 526 | 2017 | 08/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION BAJA IVTM CICLOMOTORA N° PLACA 1450, SOLICITA FRANCISCO SANCHEZ NOVILLO |
| 527 | 2017 | 08/05/2017 | AEDL | CONTRATO MONITOR PADEL |
| 528 | 2017 | 08/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION EXENCION IVTM MAQ. AGRICOLA N° IDENTIF 39142P, SOLICITA FRANCISCO JAVIER ROMAN GOMEZ |
| 529 | 2017 | 08/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION DE PAGOS |
| 530 | 2017 | 09/05/2017 | PLUSVALIAS | ORDENACIÓN PAGO INGRESO INDEBIDO VICENTE MORENO GÓMEZ. |
| 531 | 2017 | 09/05/2017 | intervención | APROBACION FACTURAS IBERDROLA |
| 532 | 2017 | 09/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION TASA ESCUELA MUSICA MES DE MAYO DE 2017 |
| 533 | 2017 | 10/05/2017 | INTERVENCION | APROBACIÓN VADO PERMANENTE C/ FANTACA 2, SOLICITA Mª LUZ RONCERO GOMEZ |
| 534 | 2017 | 10/05/2017 | AEDL | CONTRATO CUIDADOR VIVIENDAS TUTELADAS |
| 535 | 2017 | 10/05/2017 | INTERVENCION | APROBACIÓN LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 536 | 2017 | 10/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS / AGUA C/ MOYA 30, SOLICITA CRISTIAN IONEL POPA |
| 537 | 2017 | 10/05/2017 | INTERVENCION | COMPENSACION GESTAGUA |
| 538 | 2017 | 10/05/2017 | INTERVENCION | DEVOLUCION JUSTA REY VERBO PARTE PROPORCIONAL RESIDENCIA POR PASO A PLAZA PUBLICA |
| 539 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y | APLAZAMIENTO ORDEN DE EJECUCION OBRAS EXPTE. 4/2013 FR D. AURELIO GARCIA MIJAN |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|---|--|
| | | | ACTIVIDAD INDUSTRIAL | |
| 540 | 2017 | 11/05/2017 | INTERVENCION | ALTA IVTM 6331-DSF POR MODIFICACION GRADO INCAPACIDAD, SOLICITA JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ |
| 541 | 2017 | 11/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 542 | 2017 | 11/05/2017 | AEDL | LIQUIDACION TASAS TOUR OPERADORES - MIKI, TUMLARE Y MIKAMI - ABRIL 2017 |
| 543 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 65/2017 OME |
| 544 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 67/2017 OME |
| 545 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCA DE OBRA MENOR EXPTE. 68/2017 OME |
| 546 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 76/2017 OME |
| 547 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 71/2017 OME |
| 548 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 72/2017 OME |
| 549 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 73/2017 OME |
| 550 | 2017 | 11/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBA MENOR EXPTE. 74/2017 OME |
| 551 | 2017 | 12/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASAS Y C. AGUA/ALCANTARILLADO C/ QUERO N 4, SOLICITA ROSARIO FERNANDEZ RUIZ |
| 552 | 2017 | 12/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION BAJA TASA PORTADA C/ V. CASTILLO 8, SOLICITA CUSTODIO ALCAZAR DIAZ-TENDERO |
| 553 | 2017 | 12/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 12/2017 OMA. D. DAVID MORALEDA CASANOVA |
| 554 | 2017 | 12/05/2017 | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | APROBACIÓN DE PLIEGOS APROVECHAMIENTO DE CAZA |
| 555 | 2017 | 12/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 556 | 2017 | 15/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 17/2017 OMA. D. FAUSTO GUERRA RODRIGUEZ-TORIBIO |
| 557 | 2017 | 15/05/2017 | OBRAS Y ACTIVIDADES | CONCESION DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A DIATORAN 690, S.L. EXPTE. 52/2016-APE |
| 558 | 2017 | 15/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 559 | 2017 | 15/05/2017 | plusvalias | APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIAS EXPDTE. 2016/0103 PARTICION DE HERENCIA MARIA DE LOS ANGELES DEL ALAMO GARCIA. |
| 560 | 2017 | 16/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION CAMBIO TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA AV. A SAN JUAN 63, SOLICITA SANTIAGO JIMENEZ MORALEDA |
| 561 | 2017 | 16/05/2017 | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | CONVOCAR MESA CONTRATACIÓN CAZA. |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|---|---|
| 562 | 2017 | 16/05/2017 | AEDL | CONTRATO AUXILIAR DE TURISMO |
| 563 | 2017 | 16/05/2017 | AEDL | LIST. PROVISIONAL DE ADMIN. EXCLUID.SOCORRISTAS |
| 564 | 2017 | 16/05/2017 | AEDL | CONTRATACION AUX. SAD |
| 565 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION CAMBIO TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA C/ CRISTO 9 1º B SOLICITA LUCIA VERBO JAIME |
| 566 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 567 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS AGUA D. JUAN BTA. DONAIRE 37A, SOLICITA JAVIER FERNANDEZ LAYOS MORENO |
| 568 | 2017 | 17/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | BAJA CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 28/2017 AGU. D. MARCELINO NOVILLO GARCIA |
| 569 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASA PORTADA EMPERADOR ADRIANO 21 A, SOLICITA DEMETRIA RODRIGUEZ DIAZ TENDERO |
| 570 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION C. TITULAR RECIBOS TASA Y AGUA STAS. J Y RUFINA 52, SOLICITA Mª MAR MORALEDA MARTIN |
| 571 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION EXENCION IVTM 3238DBK, PENSIONISTA SEG. SOCIAL SOLICITA ANTONIO FERNANDEZ LAYOS SANTACRUZ |
| 572 | 2017 | 17/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION IMPUTACION DE COSTES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO MES DE ABRIL |
| 573 | 2017 | 18/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION FACTURAS IBERDROLA ABRIL 2017 |
| 574 | 2017 | 18/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION CAMBIO TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA FLORINDA 5 1º A, SOLICITA Mª TERESA PEREA PEREA |
| 575 | 2017 | 18/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION CAMBIO TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA CRISTO 16, SOLICITA MARIA CASANOVA AREVALO |
| 576 | 2017 | 18/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS. |
| 577 | 2017 | 18/05/2017 | TESORERIA | JUSTIFICACIÓN PAGO SELLOS |
| 578 | 2017 | 18/05/2017 | TESORERIA | PAGO A JUSTIFICAR SELLOS |
| 579 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 77/2017 OME |
| 580 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | RETIRADA CASETA DE MADERA DE CASTILLO. |
| 581 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 63/2017 OME |
| 582 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 69/2017 |
| 583 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 70/2017 |
| 584 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | BAJA CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 23/2017 AGU |
| 585 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | DESISTIMIENTO BAJA DE CONEXIÓN DE AGUA EXPTE 24/2017 AGU |
| 586 | 2017 | 18/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 28/2015 OMA |
| 587 | 2017 | 19/05/2017 | AEDL | CONTRATACION PEONES CEMENTERIO |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

| | | | | |
|-----|------|------------|---|---|
| 588 | 2017 | 19/05/2017 | TESORERIA | CIERRE PAGO A JUSTIFICAR GASOLINA MOTO |
| 589 | 2017 | 19/05/2017 | TESORERIA | PAGO A JUSTIFICAR GASOLINA MOTO REPARTO |
| 590 | 2017 | 19/05/2017 | AEDL | DECRETO RECURSO BOLSA AYUDANTE INSTALAC.DEPORTIVAS |
| 591 | 2017 | 22/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION BAJA TASA BASURA SAN CRISTOBAL 11 SERAFIN DIAZ-TENDERO VERBO |
| 592 | 2017 | 22/05/2017 | Secretaría | Otorgando concesión demanial de instalación de aula rehabilitación Centro Día a Ademto |
| 593 | 2017 | 22/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS/TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 594 | 2017 | 22/05/2017 | PLUSVALIAS | APROBACIÓN LIQUIDACIONES GREGORIA LOPEZ-AGUADO RODRIGUEZ EXPDTE. 2016/0035 COMPRAVENTA |
| 595 | 2017 | 22/05/2017 | OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL | LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA URBANA, EXPTE 15/2017 URB. CARMEN TRADACETE TORRES |
| 596 | 2017 | 22/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION FACTURAS TEATRO. |
| 597 | 2017 | 23/05/2017 | INTERVENCION | APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS |
| 598 | 2017 | ----- | | |
| 599 | 2017 | ----- | | |
| 600 | 2017 | 25/05/2017 | INTERVENCIÓN | APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS. |
| 601 | 2017 | 26/05/2017 | Secretaría | DETERMINACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN QUIOSCO-BAR Y MERENDERO PISCINA |
| 602 | 2017 | 26/05/2017 | OBRAS Y URBANISMO | CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS A DOÑA PETRA TORRES SOTO |
| 603 | 2017 | 26/05/2017 | Secretaría | APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES CULTURALES. |

No se formulan preguntas. El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número veinte. Informes de Alcaldía.

El señor Alcalde explica que quería ofrecer información a Pleno acerca de la construcción de la nueva depuradora y acerca de un escrito remitido por la Banda de Música a este Ayuntamiento, pero dado que son las doce de la noche, la entregará en un momento posterior.

Punto del orden del día número veintiuno. Ruegos y preguntas.



El señor Gutiérrez (PSOE) pregunta al señor Alcalde; ¿no es más correcto que el **pleno ordinario** se celebre con una **periodicidad mensual**? Añade que ya lo ha solicitado varias veces.

El señor Alcalde contesta que él a la vista de este orden del día creía que todos los puntos anteriores se habrían examinado en media hora.

El señor Gutiérrez (PSOE) dice que no se ha celebrado una comisión informativa de Bienestar Social en la que se informase acerca de los **campamentos de verano**. No se ha llevado a cabo procedimiento de licitación y sí se ha convocado una bolsa de monitores. No han visto tampoco un proyecto. ¿Quién coordina esta cuestión?, ¿quién la ejecuta?

La señora Cuerva (PSOE) contesta que se va atender el campamento este verano con la bolsa de trabajo para monitores que se ha convocado, dando así más oportunidades a la gente de Consuegra. En la actualidad ya se ha publicado la lista de admitidos y excluidos y se está en fase de reclamaciones al mencionado documento. El coordinador saldrá de la propia bolsa y la dirección correrá a cargo del señor Lumbreras. Pide disculpas por no haber convocado la comisión y dice que se propone hacerlo esta semana.

El señor Rodríguez (PSOE) pregunta al señor Tapetado por los **presupuestos** de la **obra del Cementerio**; ¿dónde están?, ¿los puede mostrar?



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

El señor Tapetado (GP) dice que los tiene a su disposición. Añade que él sin embargo no ha encontrado presupuestos en trabajos como movimientos de tierra o pintura, que se ejecutaron en los mandatos anteriores.

El señor Rodríguez (PSOE) dice que el último Pleno se celebró un viernes, que él llegó un lunes al Ayuntamiento y que esos presupuestos no estaban ni en Obras, ni en Intervención ni en Secretaría.

El señor Tapetado (GP) dice que podría haber encargado la obra directamente, pero que no lo hizo, que los presupuestos los tenía él guardados. No entiende que sea coherente esta pregunta, pues el grupo Socialista no actuó antes así.

El señor Rodríguez (PSOE) dice que el grupo Popular tenía cuando accedió al Gobierno municipal las máximas de la transparencia y del techo de cristal, y se dijo que toda actuación que rebasara los 1.000 € vendría acompañada de tres presupuestos. Él los buscó, no estaban y entiende que esto es no un techo de cristal, sino de cemento y el que ahora se exhiban los presupuestos, para él no tiene validez.

El señor Tapetado (GP) dice que él tiene una palabra y añade que con su empresa, ha sufrido la gestión anterior, durante la que nunca se le ha preguntado y en la que se contrataban productos a precios superiores a los que él ofrecía en aquellos momentos.

*El señor Rodríguez (PSOE) se dirige ahora al concejal de Agricultura, preguntando por los **presupuestos** de la **zahorra**.*



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

El señor Romero (GP) contesta que le extraña que le hagan esa pregunta, que se solicitaron varios presupuestos y que el más económico resultó ser el de la mercantil Hermanos Rabadán. El Ayuntamiento, sin ayuda, sufre un coste de entre 8.000 y 9.000 € por kilómetro arreglado. El personal del Ayuntamiento firma los albaranes.

El señor Del Álamo (PSOE) dice que los presupuestos son de mayo y que existe un vale de zahorra firmado en el mes de febrero. Añade que no le valen las explicaciones del señor Romero (GP).

El señor Romero (GP) contesta que el año pasado se pidieron presupuestos y que este año se han pedido nuevos presupuestos.

El señor Del Álamo (PSOE) dice que esos presupuestos no están.

El señor Romero (GP) dice que él pidió dos o tres presupuestos el año pasado; que en estos momentos la máquina está averiada en Quero y que ha pedido otros presupuestos para seguir arreglando caminos.

El señor Ortiz (IU) insiste en lo que ya ha dicho en otras ocasiones a la concejal de Bienestar Social; se debe solicitar la correspondiente subvención para que funcione el Centro de Atención a la Infancia, puesto que hay 197 municipios que la reciben de la Junta de Comunidades, refiriéndose en concreto a Madridejos –con subvención de 20.000 €- y a Urda, que recibirá 7.000 €.

Y habiendo examinado hasta el orden del día, por el Sr. Presidente



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
PLENOS

se levanta la sesión, siendo las **cero horas, dieciocho minutos** del día **nueve** de junio de dos mil diecisiete, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Antonio Lizán González

Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de _____ **folios**, diligencia incluida.